



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
06

ESQUEL, 18/03/2026

Publicación Oficial
Edición de 06 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 453/2026

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -

RESOLUCION N° 453/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 169/2025 que crea el Sistema Municipal de Promoción y Desarrollo del Parque Industrial, la Resolución N° 1981/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de visto reglamenta la Ordenanza N° 169/2025.

Que, el ART. 3 de la Resolución N° 1981/2025 establece que: *“PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA, La Autoridad de Aplicación dispondrá la publicación y difusión institucional del llamado para adjudicación de los primeros cinco (5) lotes sin costo por un periodo de 20 (veinte) días corridos en el Sitio Web Oficial del Municipio y en el Boletín Oficial Municipal, indicando expresamente la fecha de apertura y cierre de postulaciones, requisitos, criterios de evaluación requisitos, y canal de consultas. La publicación por 20 días no amplía el plazo de postulación”*.

Que, por su parte el ART. 4 de dicha normativa dice: *“PLAZO DE POSTULACION (CONVOCATORIA ESPECIAL) El plazo para presentar postulaciones al beneficio de los primeros cinco (5) lotes sin costo será de 20 (veinte) días corridos, contados desde la fecha de apertura fijada en el aviso de convocatoria. Las presentaciones fuera de término serán inadmisibles”*.

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Productivo, Paula Botto, en representación de la Comisión de Administración del Parque Industrial, presentó ante el Honorable Concejo Deliberante los anteproyectos de Ordenanzas y documentación respectiva de las empresas a fin de que se les otorguen los beneficios de instalación inicial previstos en la normativa vigente.

Que, la Comisión de Legales del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, mediante Despacho de fecha 16/03/26, determino que: *“... solicitamos a esta subsecretaria, informe si realizo una nueva publicación de convocatoria en el Boletín Oficial, según lo conversado con la Subsecretaria en la Comisión de Legales...”*

Que, se detectó un error involuntario en los plazos de publicación y de convocatoria.

Que, es necesario realizar las modificaciones a los artículos que establecen los plazos de publicación y convocatoria a los fines de evitar confusiones y aclarar el proceso.

Que, en razón de lo antes dicho, corresponde modificar el art. 3 y derogar el art. 4 de la Resolución N° 1981/2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI-46 (Antes 3098)

RESUELVE

ART. 1: Modifícase el ART. 3 de la Resolución N° 1981/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 3: “La convocatoria a postulación para el otorgamiento de los beneficios de instalación inicial del inc. d) de la Ordenanza N° 169/2025 para las primeras cinco (5) empresas radicadas conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 100/2021, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Municipal y en el Sitio Web Oficial del Municipio. Las empresas tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, para la referida postulación”.

ART. 2: Derógase el ART. 4 de la Resolución N° 1981/2025.

ART. 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ART. 4: Modifícase el ART. 11 de la Resolución N° 1981/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 11:** “Publíquense en el Boletín Oficial Municipal los Anexos de la presente Resolución: ANEXO I: Formulario de Inscripción, ANEXO II: Matriz de Evaluación. Notifíquese a la División de Documentación.”.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, Chubut, 16 de Marzo de 2026.-

ANEXO I

Formulario de postulación de empresas para la radicación en el parque industrial

Toda la información incluida y/o solicitada será de uso exclusivo de la Comisión Administradora, de Promoción y desarrollo bajo criterios de confidencialidad, para la realización del procedimiento de análisis y evaluación de la postulación.

1. Datos identificatorios de la empresa.

Razón Social:

Domicilio Legal:

CUIT:

TEL:

Correo electrónico:

2. Empresa, actividad y productos.

Porcentaje de propietarios locales:

Actividad principal:

Actividad secundaria:

Actividad a realizar en el parque:

Cadena productiva que considera que interviene la empresa:

Breve descripción del proyecto:

Detalle los 3 principales productos/servicios a comercializar por la empresa

Producto 1°:

Producto 2°:

Producto 3°:

3. Infraestructura y proyecto.
- 3.1. Emplazamiento actual.

Marque con una cruz (X)

Propio	Alquilado	Sup. Terreno	Sup. Cubierta

Energía eléctrica consumo actual por mes (KWH):

Potencia instalada (en HP):

GAS – Consumo actual por mes (m³):

AGUA – Consumo actual por mes (m³):

- 3.2 Radicación en el Parque.

Detalle de la superficie del lote requerida para instalar la NUEVA infraestructura (en m²):

Superficie cubierta total a construir (en m²):

- Etapa 1(en m²):

Fecha de inicio:
- Etapa 2(en m²):

Fecha de inicio:
- Etapa 3(en m²):

Fecha de inicio:

Tiene confeccionado planos preliminares (sí/ no):

Energía eléctrica consumo requerido por mes (KWH):

Potencia a instalar (en HP):

GAS – Consumo requerido por mes (m³):

AGUA – Consumo requerido por mes (m³):

Inversiones

Inversiones estimadas a realizar	Monto en pesos
Edificación	
Maquinarias y equipos	
Otras inversiones	
Total de inversiones estimadas	

Bienes de capital	Monto en pesos
Maquinaria fija	
Maquinaria móvil	
Otras	
Total de Bienes de Capital	

Servicio que requiere la empresa:

Servicio	Si	No
Electricidad		
Agua potable		
Agua de uso industrial		
Tratamiento de efluentes		
Gas natural		

Otro servicio ¿Cuál?:

4. Financiación de las inversiones

Financiamiento	Monto en pesos	Porcentaje
Propio		
Banco		
Otro		

5. Recursos humanos
- 5.1 Emplazamiento actual. Personal ocupado

Categorías	Cantidad de empleados
Jerárquicos	
Operativos (producción/servicios)	
Administrativos	
Comercialización	
Total	

- 5.2 Radicación en el Parque Industrial. Personal a ocupar

Categorías	Cantidad de empleados
Jerárquicos	
Operativos (producción/servicios)	
Administrativos	
Comercialización	
Total	

6. Capacidad
- Capacidad producción / provisión de servicios:
- Capacidad Máxima:
- Capacidad Prevista:
- Capacidad Actual (en %):
- Motivo de ociosidad:

7. Perspectiva de género
- Cupo de mujeres dentro de la empresa:
- Cantidad de personas empleadas en situación de violencia de género:
- Brecha 0 en puestos de igual jerarquía:
- Cantidad de mujeres en puestos jerárquicos:

8. Sustentabilidad ecológica
- ¿Utiliza energías limpias? ¿Cuáles?
- ¿Aplica eficiencia energética? ¿Cómo?
- ¿Tiene un sistema de gestión de residuos? ¿Cuál?
- ¿Utiliza en sus productos packaging ecológico? ¿Cuál?
- Adjuntar la siguiente documentación.

- Memoria descriptiva del proyecto en detalle, indicando si se trata de ampliación de actividades actuales o son nuevas actividades. Asimismo, si esto ocurre de forma parcial o total, o si es una nueva empresa que desea comenzar sus actividades en el Parque Industrial.
- Proyecto o anteproyecto de la obra a realizar.
- Cronograma tentativo de proyección de obras.
- Memoria descriptiva del proceso productivo a realizar.
- Flujo de fondos estimado, con proyección de 5 años.
- Certificado de libre deuda municipal (en caso de ser contribuyente).

En caso de consultas o dudas, comunicarse para recibir asesoramiento del equipo técnico, al email:
parqueindustrial@esquel.ar

ANEXO II

Matriz de Evaluación (Órgano Asesor):

Ámbito: Convocatoria especial de adjudicación de los primeros cinco (5) lotes sin costo del Parque Tecnológico, Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel (PTI-Esquel).

Responsable: Órgano Asesor (OA) integrado por un/a Ingeniero/a Industrial, un/a Contador/a y un/a Licenciado/a en Ambiente.

1. Criterio general y puntaje

Cada profesional del OA califica su bloque específico con un máximo de 33 puntos.
El puntaje base total resulta de la suma de los tres bloques (0–99 puntos).
Al puntaje base se le adicionan las bonificaciones del punto 5.

2. Bloques y subcriterios

2.1 Bloque Técnico-Productivo — Ing. Industrial (0–33)

- Factibilidad técnica e infraestructura (12): adecuación tecnológica, madurez del diseño, plan de obra, requerimientos de potencia energética, agua y gas natural vs infraestructura existente.
- Impacto productivo y empleo local (9): Aporte a la matriz productiva regional, encadenamientos, sustitución de importaciones, generación de empleo directo/indirecto y % de empleo local.
- Innovación / I+D / transferencia (6): Grado de innovación, adopción de tecnologías 4.0, cooperación con instituciones locales, transferencia de conocimiento.
- Capacidad operativa del equipo (6): Experiencia específica, definición de roles, recursos humanos y medios disponibles para ejecutar el proyecto.

2.2 Bloque Económico-Financiero — Contador/a (0–33)

- Solvencia y respaldo económico (10)
Presentar:
 - Estados contables actualizados.
 - Últimas 12 Declaraciones Juradas de IVA (F.2002 y F.2051).
 - Libro IVA (F.2083).
 - Últimas 12 Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos.
- Estructura de financiamiento (8)
Declarar la modalidad de financiamiento prevista para la inversión, especificando si se realizará con:
 - Capital propio.
 - Créditos bancarios.
 - Programas o incentivos estatales (nacionales, provinciales o municipales).
 - Otras líneas de financiamiento disponibles.
- Plan de inversión y retorno (8)
Incluir un detalle técnico y económico que contemple:
 - Inversión en edificaciones, maquinarias, infraestructura y equipamiento.
 - Costos operativos (OPEX).
 - Inversiones de capital (CAPEX).
 - Cálculo de costo total (TCO).
 - Proyección de retorno esperado o ahorros derivados del proyecto.
- Generación de empleo (3)
Presentar una proyección del número de empleos a generar (directos e indirectos), indicando especialmente la prioridad en la contratación de mano de obra local.
- Documentación societaria (1)
Adjuntar:
 - Contrato Social.
 - Constancia de inscripción en ARCA.
 - Constancia de inscripción en Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o Convenio Interjurisdiccional, según corresponda.
- Regularidad impositiva y documental (3)
Presentar:
 - Libre deuda municipal de impuestos y tasas.
 - Certificado de Antecedentes Penales.
 - Constancia RAM (Registro de Antecedentes Municipales).

2.3 Bloque Ambiental y Sostenibilidad — Lic. Ambiental (0–33)

- Descripción del proyecto (2,8 puntos)
Describe acciones a realizar en todas las etapas del proyecto. Detalla los impactos ambientales en cada etapa.
Presenta planes de mitigación. Presenta planes de remediación.
- Encuadre normativo (2,8 puntos)
Cumplimiento con permisos y normativa socio-ambiental vigente.
- Generación de residuos industriales y sólidos urbanos (5 puntos)
Generación: baja / media / alta.
Tratamiento: básico / medio / avanzado.
Plan de gestión: incompleto / completo.
Descripción técnica: escasa / detallada.
- Generación de efluentes industriales y cloacales (5 puntos)
Tratamiento: básico / medio / avanzado.
Plan de gestión: incompleto / completo.
Descripción técnica: escasa / detallada.
- Emisiones gaseosas (5 puntos)
Tratamiento: básico / medio / avanzado.
Plan de gestión: incompleto / completo.
Descripción técnica: escasa / detallada.

- Eficiencia hídrica y energética (4,4 puntos)
Consumo hídrico: bajo / medio / alto.
Consumo energético: bajo / medio / alto.
Monitoreo: presente / ausente.
Indicadores: incompletos / completos.
Estrategias de reducción y compensación: presentes / ausentes.

3. Escala de valoración (aplicable a todos los subcriterios)

Excelente (100 % de la ponderación): evidencia completa, metas y metodología verificables.

Bueno (75 %): evidencia suficiente, metas razonables, riesgos acotados.

Regular (50 %): evidencia parcial, definiciones generales, riesgos moderados.

Insuficiente (0–25 %): evidencia escasa/no verificable, riesgos altos o incumplimientos.

4. Documentación mínima para puntuar

Formulario de postulación, memoria técnica, cronograma con hitos, presupuesto CAPEX/OPEX, estados contables/certificaciones, plan de empleo, ficha ambiental y constancias de permisos/encuadre.

5. Bonificaciones (se adicionan al puntaje base, máx. +7)

- +3: integración de proveedores locales en la cadena de valor.
- +2: igualdad de género e inclusión en plantel y/o gobernanza.
- +2: tecnologías verdes adicionales y/o certificaciones ambientales.

6. Resultado, orden de mérito y desempates

El OA consolida el puntaje final = puntaje base (0–99) + bonificaciones (0–7). Se eleva orden de mérito al HCD a través de la Autoridad de Aplicación.
Desempates: 1) mayor puntaje en Bloque Ambiental; 2) mayor en Impacto productivo y empleo local; 3) mayor en CAPEX/OPEX y retorno; 4) sorteo ante escribano.

LIC. JUAN M. RIPA – SEC. GRAL. DE INTENDENCIA
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
